

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 25 de mayo de 2016

Boletín de prensa No. NAC-COM-16-025

A PARTIR DEL 1 DE JUNIO RIGE NUEVA TARIFA TEMPORAL DE IVA

Con el objetivo de reconstruir y reactivar las zonas afectadas por el terremoto del pasado 16 de abril, la Ley de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana establece una nueva tarifa del 14% del IVA por el plazo máximo de un año. Esta medida rige desde el 1 de junio de 2016.

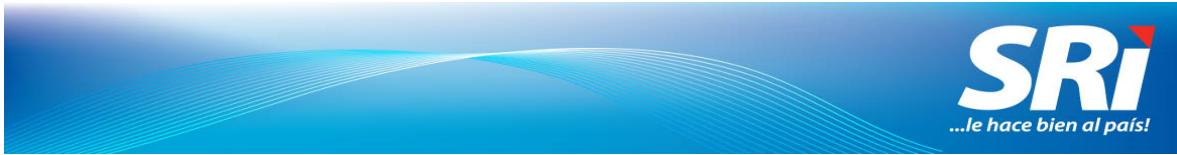
Con el incremento de la tarifa, Ecuador continúa siendo unos de los países con el IVA más bajo de la región. Además, el 90% de los alimentos de la canasta básica, así como la educación, los medicamentos y la salud tienen tarifa de IVA 0% y sus precios no se verán afectados.

Las personas naturales que sean consumidores finales y que realicen adquisiciones de bienes o servicios en las provincias de Manabí y Esmeraldas, recibirán un descuento equivalente a 2 puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos, es decir, pagarán el 12%.

¿Qué hacer con sus comprobantes de venta vigentes?

Los contribuyentes pueden seguir utilizándolos hasta la fecha de caducidad de los mismos, para ello deben calcular y registrar el valor del IVA correspondiente al 14%, aún cuando el porcentaje de IVA preimpreso en el comprobante sea de 12%. La nueva tarifa puede colocarse manualmente sin que esto invalide el documento.

La tarifa del IVA es un requisito de llenado según la normativa correspondiente, por lo que no es necesario que la misma se encuentre preimpresa, sin embargo, para facilidad del



contribuyente las imprentas autorizadas pueden imprimir los nuevos comprobantes de venta con la tarifa vigente del 14%.

Los contribuyentes que emiten documentos mediante sistemas electrónicos deben realizar los ajustes necesarios a fin de aplicar la nueva tarifa de IVA, conforme lo establecido en la ficha técnica publicada en <http://www.sri.gob.ec/web/guest/10116>

Para más información puede comunicarse al 1700 774 774.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***